



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 14249

BUENOS AIRES, 29 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-6386-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, el Instituto Nacional de Medicamentos y el Instituto Nacional de Alimentos propician la Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos.

Que mediante Disposición ANMAT N° 10810/16 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que constan a fojas 130 a 201 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **14249**

Que a fojas 233 a 236 consta el Acta de Apertura N° 46/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que no se presentaron ofertas para los renglones 4, 42, 43, 45, 60, 61, 65, 66, 74, 75, 76, 85, 86, 87, 88, 89 y 104 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que en relación con los renglones N° 38 y 100 de las constancias de fs. 998/1023 surge que no resulta necesaria su adquisición por lo que corresponde dejarlos sin efecto.

Que a fojas 1055 a 1094 mediante Dictamen de Evaluación N° 38/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón 58 a la firma FERRETTI VALIDACIONES S.R.L. (CUIT: 30-70718424-4), para los renglones 8, 28 y 59 a la firma TEC INSTRUMENTAL S.A. (CUIT: 30-64150457-9), para el renglón 35 a la firma SANICO SAIYC (CUIT: 30-52630527-9), para los renglones 25, 55, 56 y 57 a la firma SUPERTEC S.A. (CUIT: 30-69965713-8), para los renglones 2, 5, 12, 26, 27, 29, 44, 51, 53, 62, 63, 68, 69, 70, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 a la firma ZWEI ING. S.R.L. (30-71333480-0), para los renglones 1, 6, 11, 22, 30, 36, 37, 40, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 64, 71, 77, 98, 101, 102 y 103 a la firma CLAUDIO ALEJANDRO DE ANTONI (CUIT: 20-26273906-7), para el renglón 20 a la firma GABRIEL GRILLO (CUIT: 20-23833486-2), para los renglones 17, 18, 19, 31, 91, 93, 96, 97 y 99 a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. (CUIT: 30-70796799-0), para los renglones 13, 14, 15, 16, 23 y 41 a la firma BIO ESANCO S.A. (CUIT: 30-70849609-6), para los renglones 33, 34 y 90 PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-69228924-9), para los

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DISPOSICIÓN N° 14249



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

renglones 3 y 67 a la firma MACEK NICOLAS (CUIT: 20-30989801-0), para los renglones 21, 24 y 32 a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A. (CUIT: 30-68780632-4), para los renglones 10 y 84 a la firma LOBOV Y CIA S.A. (CUIT: 30-54167722-0), para los renglones 92, 94 y 95 a la firma JENCK S.A. (CUIT: 30-63288438-5) y para los renglones 7, 9, 39, 72 y 73 a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69511688-4) por ser las ofertas más convenientes que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 11/2016 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 14249

ARTÍCULO 2°.- Decláranse desiertos los renglones N° 4, 42, 43, 45, 60, 61, 65, 66, 74, 75, 76, 85, 86, 87, 88, 89 y 104 de la Licitación Privada N° 11/2016.

ARTÍCULO 3°.- Déjanse sin efecto los renglones N° 38 y 100 de la Licitación Privada N° 11/2016.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a la firma FERRETTI VALIDACIONES S.R.L. (CUIT: 30-70718424-4) el renglón 58 de la Licitación Privada N° 11/2016 por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$6.890 -).

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase a la firma TEC INSTRUMENTAL S.A. (CUIT: 30-64150457-9) los renglones 8, 28 y 59 de la Licitación Privada N° 11/2016 por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$20.129-).

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase a la firma SANICO SAIYC (CUIT: 30-52630527-9) el renglón 35 de la Licitación Privada N° 11/2016 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TREINTA Y CUATRO CON 72/100 (\$23.034,72-).

ARTÍCULO 7°.- Adjudicase a la firma SUPERTEC S.A. (CUIT: 30-69965713-8) los renglones 25, 55, 56 y 57 de la Licitación Privada N° 11/2016 por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$71.200-).

ARTÍCULO 8°.- Adjudicase a la firma ZWEI ING. S.R.L. (30-71333480-0) los renglones 2, 5, 12, 26, 27, 29, 44, 51, 53, 62, 63, 68, 69, 70, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Licitación Privada N° 11/2016 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 10/100 (\$321.622,10-).

ARTÍCULO 9°.- Adjudicase a la firma CLAUDIO DE ANTONI (CUIT: 20-26273906-7) los renglones 1, 6, 11, 22, 30, 36, 37, 40, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 64, 71,

[Handwritten signature]
#



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **14249**

77, 98, 101, 102 y 103 de la Licitación Privada Nº 11/2016 por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL (\$123.000-).

ARTÍCULO 10º.- Adjudicase a la firma GABRIEL GRILLO (CUIT: 20-23833486-2) el renglón 20 de la Licitación Privada Nº 11/2016 por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$21.272-).

ARTÍCULO 11º.- Adjudicase a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. (CUIT: 30-70796799-0) los renglones 17, 18, 19, 31, 91, 93, 96, 97 y 99 de la Licitación Privada Nº 11/2016 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 36/100 (\$1.137.871,36-).

ARTÍCULO 12º.- Adjudicase a la firma BIO ESANCO S.A. (CUIT: 30-70849609-6) los renglones 13, 14, 15, 16, 23 y 41 de la Licitación Privada Nº 11/2016 por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIEN (\$115.100-).

ARTÍCULO 13º.- Adjudicase a la firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-69228924-9) los renglones 33, 34 y 90 de la Licitación Privada Nº 11/2016 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 82/100 (\$206.234,82-).

ARTÍCULO 14º.- Adjudicase a la firma MACEK NICOLAS (CUIT: 20-30989801-0) los renglones 3 y 67 de la Licitación Privada Nº 11/2016 por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$103.955-).

ARTÍCULO 15º.- Adjudicase a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A. (CUIT: 30-68780632-4) los renglones 21, 24 y 32 de la Licitación Privada Nº 11/2016 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 51/100 (\$266.472,51-).

[Handwritten signature and initials]



DISPOSICIÓN N°

14249

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTÍCULO 16°.- Adjudicarse a la firma LOBOV Y CIA S.A. (CUIT: 30-54167722-0) ✓

los renglones 10 y 84 de la Licitación Privada N° 11/2016 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$43.297-).

ARTÍCULO 17°.- Adjudicarse a la firma JENCK S.A. (CUIT: 30-63288438-5) los ✓
renglones 92, 94 y 95 de la Licitación Privada N° 11/2016 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 (\$26.232,80-).

ARTÍCULO 18°.- Adjudicarse a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30- ✓
69511688-4) los renglones 7, 9, 39, 72 y 73 de la Licitación Privada N° 11/2016 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 23/100 (\$250.980,23-).


ARTÍCULO 19°.- La suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 54/100 (\$2.737.291,54-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 20°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-6386-16-6

DISPOSICION N° **14249**

AP


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.